

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLÍTICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Telesforo P. y M.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Padres Trinitarios calzados. de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Concluye el artículo de ayer.

Las relaciones mercantiles entre los Estados-Unidos y las colonias Inglesas de la india occidental y de este continente, ninguna alteracion han sufrido; queriendo todavía el gobierno ingles mantener este comercio bajo la restriccion que precedentemente se impuso por una y otra parte. Grato me es el recordar que las restricciones propuestas por los Estados-Unidos fueron unicamente defensivas á fin de evitar el monopolio á favor de la gran Bretaña. Las apariencias todas indican que el espíritu de concordia toma incremento entre los dos países.

La cuestion pendiente entre los Estados-Unidos y la gran Bretaña relativamente á la inteligencia del primer artículo del tratado de Gant, ha sido sometida por ambos gobiernos á la decision del emperador de Rusia, quien ha admitido el compromiso. El gobierno frances ha solicitado el establecer por un tratado las relaciones de comercio con nosotros sobre los principios de la reciprocidad é igualdad. Por la última comunicacion de nuestro plenipotenciario acerca de la corte de Paris, á quien se le han dado las mas amplias facultades, sabemos que se han empezado las negociaciones, pero que habiendo ocurrido dificultades de consecuencia, el gobierno frances ha resuelto acudir directamente al de los Estados-Unidos, á cuyo fin se ha mandado que vuelva á esta ciudad el ministro plenipotenciario de Francia, que se espera dentro poco tiempo. Debemos esperar que este importante tratado se concluirá bajo las condiciones mas justas é igualmente ventajosas á unos y otros. Se ha propuesto á la decision del congreso la egecucion del acta de la ultima legislatura, que aumentaba el derecho de tonelada sobre los buques franceses, á fin de que se tomen otras providencias hasta la conclusion del tratado.

Como la citada acta, que sujeta á un nuevo tonelaje á la bandera francesa, fue puesta en egecucion desde el día primero de julio, ha sucedido que varios buques de aquella nacion despachados de Francia antes que se conociese la existencia de esta nueva ley, han llegado á los puertos de los Estados-Unidos, y se han su-

jetado al pago del derecho sin la previa noticia que el espíritu general de nuestras leyes concede á los particulares en casos semejantes. Habiendo sido el objeto de esta ley, allanar las desigualdades que habia en perjuicio de los Estados-Unidos en su trafico con la Francia, se ha sometido tambien á la sabiduria del congreso, si consecuentes al espíritu de amistad y conciliacion, que es la regla constante de nuestra conducta, seria conveniente estender este beneficio á los individuos comprendidos en este caso, eximiendo del pago á todos los buques entrados en nuestros puertos sin previo conocimiento del derecho adicional con que fueron gravados.

Las diferencias entre la Espana y sus colonias, segun los mas exactos informes, se sostienen con ventaja de las últimas. Las desgraciadas divisiones que afligen de algun tiempo acia Buenos-Aires parece que continuan aun. En ninguna parte de la América del Sud ha producido la España la menor impresion sobre sus colonias, en tanto que en muchos lugares especialmente en Venezuela y nueva Granada, las colonias han adquirido fuerza y reputacion, así en el sostenimiento de la guerra en que han sido venturosas, como en los adelantamientos de su interior administracion. La última mudanza sucedida en Espana con el restablecimiento de la Constitucion de 1812, es un acontecimiento que promete un resultado favorable á la resolucion. Bajo la autoridad de las Cortes se ha invitado al congreso de Angostura á entablar una negociacion para terminar las diferencias entre las partes, á lo que se respondió que la república accederia á ello gustosa, sobre la base de reconocer su independencia y no de otra manera. No estamos informados de lo que ha pasado ulteriormente entre las dos naciones enemigas (*).

(*) Seguramente que si estuviera informado de ello, hubiera hablado en otros términos sobre la situacion de la América española con respecto á su metrópoli.

No conocemos hecho alguno para presumir que potencia alguna de Europa tome parte en estas contestaciones, de lo que debe inferirse, apreciando todas las circunstancias que pueden añadir peso al resultado, que finalmente ha de haber un acomodamiento fundado en la base propuesta por las Colonias. Para promover un semejante resultado la política de nuestro gobierno es constante; esto es conspirar à ello por medio de consejos amistosos que daremos à las demas potencias sin escluir à la España.

Si nos detenemos à considerar los intereses interiores de nuestro pais estoy persuadido de que os llenareis de gozo al echar una mirada sobre los diferentes objetos que llamarán vuestra atencion en cumplimiento de vuestros deberes. Entre estos ninguno ocupa un lugar mas importante que la hacienda pública . . . Esta depende de los recursos del pais; y la facilidad con que se exige la suma determinada es la mas fuerte prueba de la estension de los recursos y de la eficacia del gobierno. Un corto número de hechos señalados os presentaran esta materia en el mas luminoso aspecto. El 30 de setiembre de 1815, la deuda consolidada y no consolidada de nuestra union se estimaba en ciento noventa millones seiscientos treinta y cinco mil dollars, y si à esta suma debe añadirse el 5 por ciento; el capital inscrito en el banco de los estados unidos, el del Misisipi, y el que se ha añadido sucesivamente à aquella fecha, segun demuestran los balances, se deben à ciertos estados por servicios militares, y à diferentes individuos por abastos hechos y servicios prestados durante la última guerra; de manera que la deuda pública así la entonces reconocida, como la liquidada despues, debe ser estimada en 158,730,049 dollars. El 30 de setiembre de 1820 subia à 9,993,883 dollars, habiendose reducido en este espacio de tiempo 66,869,165 dollars. Durante este intervalo, los gastos del gobierno de los estados unidos tuvieron por objeto toda suerte de establecimientos militares civiles y navales, los edificios públicos de esta ciudad han sido restaurados con mejoras de mucha consideracion, se han establecido en varios puntos de la union una multitud de arsenales y almacenes, nuestra marina se ha aumentado, se han empezado fortificaciones importantes, y las municiones de guerra y fuerzas en el ejército y en la armada, que tan exhaustas quedaron à consecuencia de la guerra se han suplido con abundancia.

Por la amortizacion de una parte tan enorme de la deuda pública y por la egecucion de obras tan importantes en un tiempo tan corto puede comprenderse la estension y la multitud de nuestros recursos. La demostracion de esta verdad es mas completa y mas satisfactoria, si reflexionamos que la contribucion directa, y los impuestos sobre los ge-

neros, fueron anulados luego despues de la última guerra, y que la renta aplicada à tan interesantes objetos se ha sacado casi enteramente de otras fuentes. La totalidad de los fondos entrados en tesoreria hasta el último 30 de setiembre suben à 60,749,107. dollars; en tanto que los gastos públicos en el mismo periodo suben à 60,871,534, y 62 centésimos; quedando en tesoreria una cantidad regulada à 1,950,000 dollars. Relativamente à las entradas probables del siguiente año me remito al estado que os será transmitido por la tesoreria.

La suma de 3 millones de dollars que por un acta del precedente congreso se halla el gobierno autorizado para tomar en empréstito, se ha obtenido à los terminos mas ventajosos para el gobierno, lo que indica, no solamente una confianza progresiva en la fé de la nacion, sino tambien la existencia de una masa enorme de capital que busca semejante empleo, à un interes que no escende de 5 por ciento al año.

No es fuera de proposito el añadir que se halla la tesoreria acreedora por la venta de bienes nacionales de 22,996,545 dollars. Al tomar esto en consideracion juzgo como un deber someter al congreso si seria tal vez oportuno, atendidas las mudanzas que han tenido lugar desde dichas ventas, el conceder à los compradores alguna indulgencia. Todos saben que las ventas se hicieron cuando el precio de todos los articulos habia llegado à su colmo, y que el plazo de las incorporaciones cayó en una epoca de una baja considerable. Se espera que la sabiduria del congreso concebirá un plan que al paso que será compatible con el interes público, dará un respiro à los compradores.

Despues de una detallada enumeracion de los proyectos que se han formado y las obras que se han llevado à efecto para la defensa de la union prosigue el presidente. Grandes han sido los esfuerzos que han debido hacerse para activar estas obras cuanto ha sido posible; pero cuando se consideran los designios con que se han emprendido, para la seguridad de toda la costa, y en consecuencia de todo el interior, y el poco tiempo en que se han llevado à cabo, se admira como un plan combinado, fundado en principios militares, conexo en todas sus partes, abrazando la solidez y la economia ha podido prepararse de esta manera sin faltar à los repetidos exámenes y pruebas en las partes mas difíciles de esta ciencia, y al acopio de los materiales que se requieren. Bajo cualquiera punto de vista que lo considere; estoy persuadido que todos los planes que se han trazado para este objeto se verán verificados; y cuando lo sean, darán una proteccion poderosa, para no decir completa, à toda nuestra costa del atlantico en el caso de nueva guerra; proteccion suficiente para contrabalancear con el enemigo de mayores fuerzas maritimas, y para compensar los gastos de estas obras; sin contar aun con las vidas que han de salvar à tantos conciudadanos nuestros, ni con la salvaguardia que han ser de nuestras poblaciones y propiedades, ni con lo que pueden contribuir en ahorrarnos muchas guerras.

Hemos mantenido nuestras posiciones militares en Belle Point en Arkansas, en Council Bluff, en el Misuri, en S. Pedro del Misipi y en Green Bay. En muchos de estos puntos se han levantado barracas mas cómodas; y se han construido otras obras necesarias para su defensa. Se han hecho muchos progresos en la abertura de las comunicaciones entre los mismos puntos, y en los medios para abastecer las tropas con su propio trabajo especialmente en los mas apartados.

Hemos conservado la paz con los barbaros y en la egecucion del acta del congreso sobre su civilizacion hemos hecho un progreso que anuncia grandiosos resultados. Como tan unido á este objeto, se cree que llamará la atencion del congreso nuestro comercio con aquellas tribus. En su estado primitivo el juego es su alimento, y la guerra su oficio; si no hallan alguna ocupacion en su trato con los pueblos civilizados se destruyen unos á otros, y dejados á si mismos es indispensable que se acaben. Por un uso juicioso de nuestro comercio con ellos, proveemos á sus necesidades y comodidades, y poco á poco, cuando dejan el fuego les atraemos á nosotros. Manteniendo apostaderos muy al interior, adquirimos sobre ellos una mayor preponderancia; sin lo cual nunca lograríamos mudar enteramente sus costumbres. Con tales apostaderos, con un conveniente metodo de hacer el comercio con ellos, y con una juiciosa administracion civil que debe formar el objeto de una ley, creemos poder, no solo proteger nuestros establecimientos de sus barbaras incursiones, sino tambien conservar la paz entre las varias tribus y completar el grande fin de su civilizacion.

No son despreciables tampoco los adelantamientos hechos en la construccion de buques de guerra: algunos de los cuales se han botado al agua.

Nuestra paz con las potencias beneméritas no se ha turbado; aunque confesamos deberlo á la presencia de nuestra escuadra en el mediterraneo. Se ha considerado igualmente necesario emplear algunos buques en la proteccion de nuestro comercio en el mar de la India, en el Oceano pacífico, y en toda la costa del Atlantico. Las relaciones que tenemos con aquellas regiones, adelantadas desde muy antiguo, son de una estension grandisima y de la mayor importancia á favor de nuestra nacion como á favor de los particulares interesados; y quedariamos indudablemente perjudicados si no les concediesemos una semejante proteccion. En cumplimiento de la ley de la ultima legislatura que prohíbe el tráfico de los esclavos; algunos de nuestros buques nacionales se han destinado tambien á la costa de Africa, donde han hecho algunas presas de barcos ocupados en este tráfico abominable. — Jayme Monroe. — Washington 14 de noviembre 1820.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

A los Redactores del Universal les parece muy propio de las presentes circunstancias el publicar el escrito que va á continuación sacado de un papel impreso en Cádiz en 1813. Nosotros nos complacemos en dar al público un documento que debe calmarle los temores que escitan los que se gozarian en nuestra ruina; y si acaso estos temores no son infundados, servirá á lo menos para recordar á un soberano su palabra y su deber.

Nota remitida al Escomo. Sr. conde de Romanzoff, Canciller del imperio ruso, por D. Francisco de Zea Bermudez.

El infrascripto plenipotenciario de S. M. C. Fernando VII, cumple, lleno de satisfaccion y júbilo, la obligacion que le impone su Gobierno de hacer á S. M. I. el presente de un ejemplar de la Constitucion política de España, el cual se toma la libertad de remitir al Escomo. Sr. Canciller del Imperio, suplicándole tenga la bondad de ofrecerlo á su Augusto Amo como un testimonio del respeto, de la consideracion y de la confianza que la Regencia profesa á S. M. el emperador Alejandro.

Este admirable código, que á la par ha satisfecho las opiniones, y llenado los deseos del pueblo español de entrambos mundos, no es fruto de concepcion filosófica ó metafísica, propia bien (como lo ha demostrado la esperiencia en otros países) para turbar los Estados, que para asegurar su tranquilidad y su ventura. Nada ha introducido en ella, ni el espíritu de innovacion, ni el de reforma: nada se ha tomado para formarla de las naciones estrangeras. Las mismas antiguas leyes de la monarquia, son las fuentes de donde toda entera se ha sacado; y no dispone cosa alguna, que no se halle consignado del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de legislacion española; solamente es nuevo el método con que se han distribuido las materias, ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva, en el que estuviese contenido con enlace, armonia, y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragon, de Navarra y de Castilla en todo lo concerniente á la libertad é independencia de la Nacion, á los fueros y obligaciones de los ciudadanos, á la dignidad y autoridad del Rey, al establecimiento y uso de la fuerza armada, y al método económico y administrativo de la Hacienda y de las provincias.

(Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

OBSERVACIONES.

En una casa de Siervos de Dios, ó por hablar con mas propiedad, de Maria, ha habido estos últimos dias una gran contienda, ó disputa, ó altercado, ó llámese como quiera, cuyo resultado sometemos al público, por si alguno de nuestros lectores tuviese á bien ilustrarnos, á fin de evitar toda equivocacion y aun injusticia antes de pronunciar un fallo, á que estamos invitados en calidad de jueces conciliadores.

Es: pues el caso, que discurriendo sobre materias políticas algunos Reverendos de la misma, decia el uno de ellos «Válgame Dios! cuán contento estoy! Al fin los Regulares reentrarán en la verdadera senda de unos deberes, de que se les dispensó contra toda ley, y sujetos al Ordinario en conformidad de la de las Cortes, serán infinitamente mas útiles, pues que su destino, ocupaciones, estudios y carrera no dependerán de hoy mas del capricho de un impertinente Prelado lo-

cal, para quien nada valia en la orden sino era de su escuela y familia; y hechos un cuerpo con el Clero secular recibirán la misma impulsión que aquel, y no parecerán ya en la Iglesia de Dios como una especie de pegotes sobrepuestos al Clero de su país. Viva la Constitución!"

Esto dijo aquel Reverendo con toda la sinceridad de su alma, cuando he aquí que otro de los Hermanos allí presentes se levanta cual toro agarrochado, echando bufidos, y encarándose con el panegirista de las nuevas leyes, «Piensa Vuestra Caridad, le dijo, que ese castillo en el aire que los profanos llaman *Constitucion*, durará mucho tiempo? = Durará cuanto el Sol, y cuanto la España durare, y mientras haya un solo habitante desde el *Canigou* hasta las *Colunas*." El P. Vigoroso que llevaba la contraria dió una de aquellas carcajadas *estentoreas*, que hacen retémblar todo un Dormitorio à media noche, à la feliz ocurrencia de algun hermano, que como Arquimedes ha encontrado el medio de derrocar la eleccion del Capitulo, que ha de tenerse al otro dia: mas sosegado ya algun tanto, encárase con el compañero, y le dice, «Hermano, Vuestra Caridad es un Bologno, y un gran majadero. ¿Quiere apostar algo Vuestra Caridad, à que ese embeleco de la *Constitucion* cae por tierra antes de año nuevo? = Apostaria un juego de Breviarios todo nuevos de Antuerpia, dos sobervios canarios con sus jaulas, y un pote de tabaco de *cucaracha* de ocho libras, y hasta los cuadernos de la *Cuaresma*; à que no cae. = Nada, nada de eso; guárdese Vuestra Caridad los Breviarios, y sobre todo el pote. Apostemos un par de perdices. = Apostemos. = Toque, Vuestra Caridad. = Lo dicho, dicho;" y se dieron las manos, circunstancia, que entre Frailes, dicen, sí da una fuerza invencible à esta especie de apuestas. Esto pasó en el mes de setiembre último.

Mas los meses pasan como el pensamiento y vienen dias y mas dias, y el lunes por la mañana de esta semana misma en que estamos, aun los gilgueros no pensaban en saludar à la Aurora, cuando he aquí al Reverendo constitucional que vá à la puerta, y entra en la celda del Hermano *heterodoxo* diciendole = Buenos dias, tenga Vuestra Caridad, Hermano = Asi se los dé Dios = Hoy comenzamos el año 21, Hermano = En gracia del Señor = Vuestra Caridad hará remembranza de aquella apuesta... = No hablemos de eso, Hermano = Es que en conciencia... = Es que en conciencia yo nada debo... y armase, pero que jarana! Apélase à los testigos. Se aboga con vehemencia por una y otra parte. Al fin, el Reverendo de la apuesta, que era un grandísimo camastron, y no tenía un pelo de tonto, llegó à imponer silencio, y se esplicó así. = Hermanos, yo aposté en verdad, que la *Constitucion* finaria

antes del año nuevo; mas yo no entendí materialmente ese librejo cenceño, que Vds llaman así; yo entendí, y entiendo aun por Constitución, el espíritu de ella, el gobierno segun ella, y la marcha de toda la administración española segun ella, à contar desde el primer ministro hasta el portero de la Audiencia. Si Vds. me prueban que entendiéndolo así, la Constitución está llena de vida y de vigor, y que no solo no ha muerto, si que aterra con sus rayos à todos sus enemigos públicos y secretos; que nos ha abierto mil fuentes de prosperidad antes desconocidas; que ha limpiado nuestros caminos de ladrones, y de piratas los mares; que ha estinguído ya para siempre esa funesta carcoma del contrabando; que va à buscar el mérito escondido dó quiera le halle sin tener cuenta ya con unos partidos, que han siempre convenido en lo esencial; y que en fin marcha de un modo solemne y magestuoso, haciéndose respetar de propios y extraños, y premiando de una mano, y castigando con otra, y todo con discernimiento, con oportunidad y sobre todo con una extraordinaria actividad y prontitud:

Si Vuestras Caridades, Hermanos de mi alma, me prueban de un modo claro y evidente que entendida de este modo la *Constitucion*, no ha muerto antes del primero de 1821, vengan à mi celda, en donde se les dará para comprar dos docenas de perdices, y la correspondiente salsa. He dicho."

Quien ha visto un milano que aparece de repente sobre la barda de un corral de gallinas, y cual estas desaparecen en el momento, sucediéndose un mortal silencio à la algaravía que hay allí de costumbre, así nuestros Padres enmudecieron toditos y sin decir oste ni moste se fueron à la desfilada, sin haberse atrevido à decidir tamaña contienda.

Tenga Vd. pues ahora la bondad, Sr. Público, de ilustrarnos un poco, y ayudarnos en la solución de esta dificultad. ¿Debe ó no debe pagar el P. Vigoroso dicho par de perdices? = A.

Embarcaciones entradas al puerto ayer.

De Cadiz en 12 dias el Patron Joseph Maria catalan, Polacra N. Sra. del Rosario, con algodón, garbansos, trapos y carnasas à varios.

De Mahon en 3 dias el capitán Pedro Escudero maones, bergantin San Andres, con acetyunas y lastre à la orden.

De Valencia, Alfaques y Tarragona en 14 dias el Patron Simon Campo valenciano, laud Santa Cruz, con arroz y aguardiente à varios.

TEATRO PRINCIPAL.

La misma funcion de ayer. A las 6.

TEATRO de los gigantes.

La misma funcion de ayer. A las 6.

Continuan los juegos de manos en la calle den Aray. A las 6.